

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 26/16		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO EMISOR EN EL MONTE DEL CID PARA LA EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP.
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1864/16 DE FECHA 05/10/2016.
Fecha de Resolución de Adjudicación	05/10/2016	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	05/10/2016
Empresa Adjudicada:	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>28.840,35€ (23.835€ + 5.005,35€ en concepto de I.V.A.), plazo de ejecución de un año.</b>

Órgano de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 05 de octubre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación







## Servicio de Contratación

EXPTE. 26/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que “el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente”.

Vista la Resolución Rectoral nº 1780/16 de 23 de septiembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) del TRLCSP para los procedimientos negociados, “En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.” considerando como la económicamente más ventajosa la oferta presentada por la mercantil **ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACION, S.L.** y se la requiere para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Visto que en esta misma fecha de 23 de septiembre de 2016 (mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACION, S.L.** para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo, documentación acreditativa de la capacidad de obrar, de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y el documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de **(1.191,75€)**.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el acta de la mesa de contratación reunida en fecha 4 de octubre de 2016 para calificar la documentación aportada por dicha mercantil.

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO EMISOR EN EL MONTE DEL CID PARA LA EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**” (Expte. 26/16)”, cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1780/16 de 23 de septiembre.







**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACION, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por precio para un año de contrato de **28.840,35€ (23.835€ + 5.005,35€ en concepto de IVA)**, siendo el desglose de este importe para cada anualidad considerando como fecha de inicio el 7 de octubre de 2016, siguiente:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2016	5.510,24 €	1.157,15 €	<b>6.667,39 €</b>
2017	18.324,76 €	3.848,20 €	<b>22.172,96 €</b>

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación en presupuesto vigente a la partida presupuestaria **6100 42301 20900 "Mantenimiento contrato servicio centro emisor"**, por el importe de 6.667,39€ (5.510,24€ + 1.157,15€) correspondientes a la presente anualidad. Para el gasto correspondiente a 2017 se ha emitido documento contable de ejercicios posteriores. La prórroga en su caso, se imputará a las partidas que al efecto se prevean destinadas a este tipo de gasto quedando condicionado el contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO EMISOR EN EL MONTE DEL CID PARA LA EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, (Expte. 26/16)"** a favor de la mercantil **ADTEL SISTEMAS DE COMUNICACION, S.L.** por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)